



**RESOLUCIÓN No. 14 DEL DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2022.  
TRANSCARIBE S.A.**

*"Por medio de la cual se reconoce el compromiso de vigencias expiradas en el presupuesto de gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2022"*

**LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.**

En uso de sus facultades legales estatutarias y en especial a las conferidas en el decreto 111 del 1996, decreto 115 del 1996, acuerdo 044 del 1998 (Estatuto Organico de presupuesto Distrital), y el Acuerdo No. 082 de diciembre 24 del 2021. "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal del 2022.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 2063 de 2020 en concordancia de la ley 2159 de 2021 artículo 49, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que hay lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas..."

Que de acuerdo con la Resolución No. 011 del siete (07) de febrero de 2022 se liquidaron saldos de Cuentas por Pagar que se habían constituido en las Resoluciones No. 007 de 2019 y No. 001 de 2020 y que no fueron canceladas durante la vigencia fiscal y fenecieron.

Que dentro del listado de saldos que fueron liquidados en la Resolución No. 011 del siete (07) de febrero de 2022 figuran los compromisos asociados a Cartagena Complementaria y Social de indias S.A.S. por valor de \$ 3.810.325.383,04 M.L., discriminados de la siguiente manera: (\$726.096.130,12, \$2.848.682.228,84, \$235.547.024,08) amparado por los registros presupuestales de enero de 2021 No. 140, 141 y 191, respectivamente y BUSSCAR de Colombia S.A.S. en la suma de \$ 2.244.643.903,60 M.L detallados así: (\$644.660.355,00, \$ 271.811,692,00 y \$ 1.328.171.856,60) amparados en los registros presupuestales No. 202107 445, 201812 805 y 201901 96, respectivamente.

Que mediante Resolución No. 012 del ocho (08) de febrero de 2022 fueron trasladados los recursos por valor de \$ 2.244.643.903,60 M.L. en el rubro de Servicios de mantenimiento, Reparaciones De Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria Equipos Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" para contar con la apropiación suficiente y disponible al momento de iniciar el trámite de pago del compromiso con BUSSCAR de Colombia S.A.S.

Por último, mediante Resolución No. 012 del ocho de febrero de 2022 también se trasladaron los recursos por valor de \$ 3.810.325.383,97 M.L. en el rubro de Servicios De Transporte Local y Turístico De Pasajeros Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" para contar con la apropiación suficiente y disponible al momento de iniciar el trámite de pago del compromiso con Cartagena Complementaria y Social de indias S.A.S.

Que durante la vigencia 2021, Transcaribe S.A., mediante oficio TC-GE-07.01-0236-21 solicitado al Distrito de Cartagena recursos disponibles en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Concejo Distrital a través del Art. 107 del acuerdo 018 del 2019, y ratificado en el Art. 107 del Acuerdo 044 de 2020, para cubrir obligaciones de Transcaribe en su Rol de operador.

Que el Distrito de Cartagena mediante oficio AMC-OFI-0003006-2022, autorizo el giro de los recursos desde



el componente del Déficit Transcaribe S.A., vigencia 2019-2020 para los componentes de Rol Operador en la suma de \$ 6.231.422.885,61.

Que de acuerdo con la certificación emitida por el área de Tesorería de Transcaribe S.A. de fecha tres (03) de febrero de 2022, se encuentran disponibles recursos fuente Distrito en Patrimonio Autónomo - 451 de Transcaribe S.A., en la Fiduciaria la Previsora, por valor de \$ 6.231.422.885,61, a los cuales se les dará el uso establecido en la Resolución No.7671 de diciembre de 2021, emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Que de acuerdo con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 212 de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por el Profesional Especializado – Presupuesto de Transcaribe S.A., se inicia el trámite para pago en la suma \$ 6.054.969.286,64. A Buscar de Colombia S.A.S., y a Cartagena Complementaria y Social de Indias S.A.S. con la fuente de financiación Subvenciones proveniente del saneamiento fiscal parcial según acuerdo Distrital 077 de 2021.

Que el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 212 de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por el Profesional Especializado – Presupuesto de Transcaribe S.A., se compone de los saldos disponibles en los rubros de "Pasivos Exigibles" – Vigencias Expiradas" en la suma de \$ 6.054.969.286,64

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el compromiso de los recursos destinados al pago de las vigencias expiradas, surtiendo los trámites necesarios para su respectiva cancelación en los términos y cuantías aquí consignadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presenta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

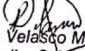
Dado en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2022.

  
**MARIA CLAUDIA PENAS ARANA**  
GERENTE GENERAL

Proyectó:  
  
Joel Segano Cervantes.  
P.E. de Presupuesto

Revisó:  
  
Néstor José Monterrosa López  
Jefe Oficina asesora Jurídica

Revisó y aprobó:  
  
Mauricio José Hernández Delgado.  
Director Administrativo y Financiero.

Revisó y aprobó:  
  
Katia del Carmen Velasco Martínez.  
Tesorera Transcaribe S.A.